	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
		<b>OFICIOPLANYPAR OFICIO -2024</b>

Santa Marta, 15 de febrero de 2024

Señor  
BRANDON LARA BOLAÑO  
brandonasociadosjuris@gmail.com  
Ciudad

Ref: Denuncia Radicado Q-47-23-0006

Cordial saludo,

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, a través de la Oficina de Planeación y Participación ciudadana en cabeza de José Alirio Carvajal Campos – jefe de esta oficina y funcionarios de apoyo en el desarrollo del proceso de investigación de la denuncia de la referencia, nos permitimos informarle que se formuló un hallazgo administrativo con la finalidad de efectuar seguimiento a la culminación de la obra.

Por lo anterior le adjuntamos el informe de investigación de la denuncia Q-47-23-0006 de la alcaldía Municipal de Zona Bananera.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional ***“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”***

Para la Contraloría es importante conocer la percepción sobre la atención brindada y, por lo mismo, adjunto a la presente una encuesta para que por favor la diligencie y nos la remita al correo electrónico [planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co) o a nuestra dirección de correspondencia Calle 17 No. 1C-78, Barrio Centro en la ciudad de Santa Marta.



CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA


OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

OFICIO PLANYPAR  
OFICIO -2024

Atentamente,

JOSÉ ÁLVARO CARVAJAL CAMPOS  
Jefe oficina Planeación y Participación Ciudadana

- Anexo. 1 Folios catorce (14).  
2. Encuesta de satisfacción

 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> Cuida los recursos públicos para tu bienestar.</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA - Q-47-23-006</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA  
Q-47-23-006**

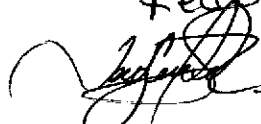
**SUJETO DE CONTROL  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA**

**REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA  
EFRAIN ORTEGA PAREJO  
PERIODO 2020 – 2023**

**CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ALBERTO MARIO GARZÓN WILCHES**

**JEFE OFICINA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA  
JOSE ALIRIO CARVAJAL CAMPOS**

**EQUIPO AUDITOR  
JORGE MARIO CASTAÑO RANGEL  
MATEO SALEBE DIAZ**

*Recibi:*  
 14 / Feb / 2024.

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA - Q-47-23-006**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO GENERAL**

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, recibe denuncia una denuncia interpuesta por los Concejales del Municipio de Zona Bananera, Magdalena, que dada las circunstancias y condiciones que se plantearon en el escrito, por la relevancia y trascendencia económica, la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría del Departamento del Magdalena, activa el Grupo Anticorrupción de Reacción Inmediata –GARI-, con la asignación de dos profesionales universitarios adscritos a la Contraloría Auxiliar para las Investigaciones, para que asuman el trámite e investigación de los hechos denunciados, y a dicha actuación se le asignó el radicado Q-47-23-007.


Dentro de la denuncia, señala que existe un presunto detrimento patrimonial por los posibles actos de corrupción en la contratación que viene realizando la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, en cabeza de su Alcalde Municipal EFRAIN ORTEGA PAREJO, en la celebración y ejecución del contrato N° LOP-009-2022, cuyo objeto era la construcción de pavimento rígido y obras de urbanismo en las vías urbanas tramos; cra 5a hasta la calle 4, calle 4 hasta la cra 2, cra 2 hasta la calle 7 y calle 7 corregimiento de Rio Frio del Municipio Zona Bananera, Magdalena, por valor de \$2.715.044.446.oo.

El denunciante señala que la administración municipal de Zona Bananera, Magdalena, estaría incurriendo en malas prácticas con los recursos públicos en la ejecución del contrato LOP-009-2022, toda vez que de este se denota una falta de planeación ya que se estaría ejecutando sobre unas obras suspendidas por el contrato de obra civil N°004-2017 celebrado entre Aguas del Magdalena S.A. E.S.P. y el Consorcio Alcantarillado Rio Frio, en el cual se construía el sistema de alcantarillado sanitario en dicha población.

En razón al trámite de investigación de la denuncia, la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría del Departamento del Magdalena, asignó a la presente denuncia el radicado Q-47-23-007, y ordenó la práctica de una visita especial para los días 22 y 23 de Febrero de 2023 a las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, Magdalena, con el fin de inspeccionar y recopilar los elementos de pruebas que sirvan para el esclarecimiento de los hechos que dan motivo y origen a la denuncia referida.

Así las cosas, por medio de la presente nos permitimos rendir informe técnico de investigación de sobre la denuncia presentada por los Concejales del Municipio de Zona Bananera, Magdalena, por el presunto detrimento patrimonial en la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, Magdalena, por las posibles irregularidades en la contratación suscrita en la vigencia 2022 y relacionada al inicio del presente informe, quien en su momento era representada legalmente por el Alcalde municipal, Señor EFRAIN ORTEGA PAREJO.

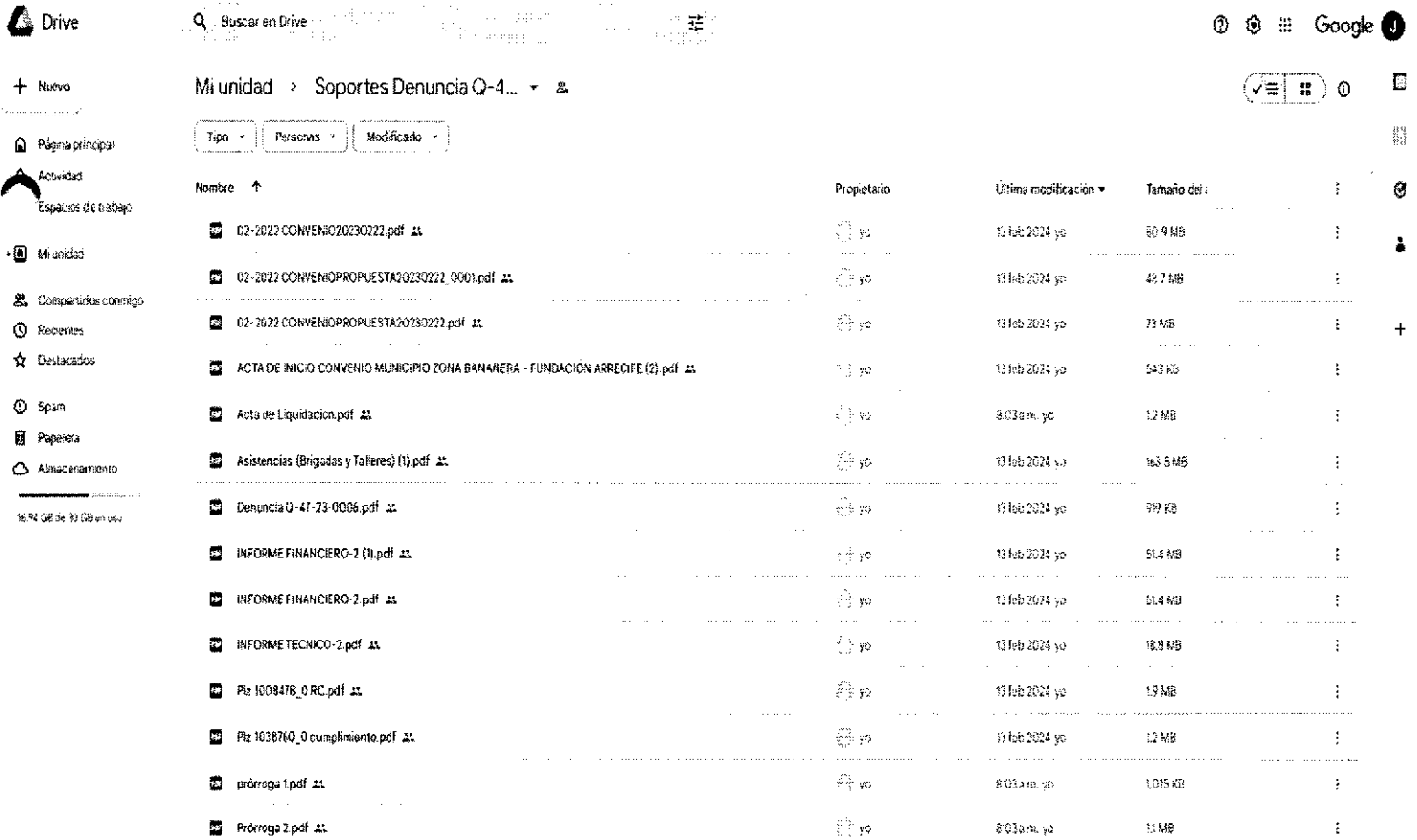
Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> Cuida los recursos públicos para tu bienestar</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

### ELEMENTOS DE PRUEBA

Las pruebas documentales que se recopilaron en durante el trámite de investigación de la denuncia Q-47-23-006 y se allegaron a la misma, son las siguientes;


- Escrito de denuncia ciudadana
- Oficio N°049 de fecha 21 de Febrero de 2023, designando a los funcionarios y grupo GARI para el trámite de la denuncia ciudadana
- Respuesta inicial de fecha 28 de Febrero de 2023, dirigida al Señor BRANDO LARA BOLAÑO, radicado N°076
- Oficio N°050 de fecha 21 de Febrero de 2023, dirigido a la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, Magdalena, para presentación del grupo GARI y comunicación de visita especial
- Proceso precontractual del Convenio Interadministrativo N°002-2022, celebrado entre la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, Magdalena, y Fundación Arrecife, comprimido en digital [https://drive.google.com/drive/folders/13bIL5zwxwC\\_v\\_bT18ooeZWpGbnQ3UVYL](https://drive.google.com/drive/folders/13bIL5zwxwC_v_bT18ooeZWpGbnQ3UVYL)
- Póliza de cumplimiento CG-1038769 expedida por Seguros Mundial.
- Informe financiero del Convenio N°002-20222
- Informe Técnico del Convenio Interadministrativo N°002-2022



Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del archivo
02-2022 CONVENIO 20230222.pdf	yo	13 Feb 2024, yo	60.9 MB
02-2022 CONVENIO PROPUESTA 20230222_0001.pdf	yo	13 Feb 2024, yo	49.7 MB
02-2022 CONVENIO PROPUESTA 20230222.pdf	yo	13 Feb 2024, yo	73 KB
ACTA DE INICIO CONVENIO MUNICIPIO ZONA BANANERA - FUNDACIÓN ARRECIFE (2).pdf	yo	13 Feb 2024, yo	543 KB
Acta de Liquidación.pdf	yo	8 Oct 2023, yo	1.2 MB
Asistencias (Brigadas y Talleres) (1).pdf	yo	13 Feb 2024, yo	163.5 MB
Denuncia Q-47-23-0006.pdf	yo	13 Feb 2024, yo	999 KB
INFORME FINANCIERO-2 (1).pdf	yo	13 Feb 2024, yo	51.4 MB
INFORME FINANCIERO-2.pdf	yo	13 Feb 2024, yo	51.4 MB
INFORME TECNICO-2.pdf	yo	13 Feb 2024, yo	18.8 MB
Plz 1008476_0 RC.pdf	yo	13 Feb 2024, yo	1.9 MB
Plz 1038760_0 cumplimiento.pdf	yo	13 Feb 2024, yo	1.2 MB
prórroga 1.pdf	yo	8 Oct 2023, yo	1.015 KB
Prórroga 2.pdf	yo	8 Oct 2023, yo	1.1 MB

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 17 · 1 C - 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
 Email: [planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co)  
**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**

 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> Cuida los recursos públicos para tu bienestar</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

## **SOBRE EL ESTUDIO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS**

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, tiene entre sus funciones el trámite de las quejas y/o denuncias de hechos presuntamente irregulares que puedan conducir a la pérdida de recursos y/o bienes del Estado. En aras de resolver lo petitionado por el denunciante, procede al análisis de la información recogida durante la visita especial a la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, Magdalena, y la que fue aportada por el contratista y la entidad contratante, así como también los documentos recopilados por la Contraloría del Departamento del Magdalena, y también de las allegadas por medios digitales a los correos del ente de control en respuesta a los diversos requerimientos de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría del Departamento del Magdalena.

En primer lugar, es indispensable colocar de presente que la denuncia versaba sobre unos señalamientos de posibles actos de corrupción en la celebración y ejecución del convenio interadministrativo N°002-2022 celebrado entre la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera y la Fundación Arrecifes, además de no estar determinados los posibles beneficiarios de las acciones que se ejecutarían en el marco del desarrollo del objeto convenido.

Vale la pena precisar que, el volumen de los documentos que fueron aportados por parte del denunciante, y los recopilados durante el interregno de investigación de los hechos narrados en la denuncia, entre otros contratos que fueron denunciados por el mismo ciudadano y Concejales del Municipio de Zona Bananera, que ascienden a 18 contratos con sus respectivos anexos, hicieron necesario que dentro del proceso de investigación de la presente denuncia se solicitara una prórroga para emitir decisión de fondo, sobre el cual se debe tener la suficiente información y claridad que amerita el estudio de los documentos que hacen parte de la denuncia que hoy nos ocupa para obtener el pronunciamiento que en derecho corresponda.

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA


OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DEL 2022 RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL 002-2022	
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA VIDA INDEPENDIENTE Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA - MAGDALENA
CONTRATISTA	FUNDACION ARRECIFES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000)
FORMA DE PAGO	UN (1) ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ESTE RECURSO APROBADO POR EL SUPERVISOR, EL 50% RESTANTE UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO CONTRACTUAL.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022.CEN.01.000485 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PRORROGAS Y ADICIONES	PRORROGA N° 1 POR DOS MESES DE EJECUCION ADICIONALES AL CONTRATO. PRORROGA N° 2 Y ADICION N°1 POR SE AMPLIA EL PAZO DE EJECUCION 3 MESES Y SE ADICIONAN \$263.000.000
ACTA DE INICIO	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Fuente: Acta de liquidación del convenio 002-2022

El denunciante en su escrito allegado a esta entidad de control fiscal, señala que la Fundación Arrecifes, como ejecutante del convenio interadministrativo, no relaciona ni percibe cuál fue el aporte que la ESAL entregó para contribuir a los fines esenciales del estado. En esta instancia es pertinente aclararle al ciudadano denunciante que, el proceso del Convenio Interadministrativo N°002-2022, se llevó a cabo mediante un proceso competitivo de selección, el cual es señalado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, contrario sensu a lo establecido en el artículo 5 ibidem, en el cual se determina que, los convenios a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> Cuida los recursos públicos para tu bienestar</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

Por otro lado, aterrizando a la ejecución del objeto convenido, se observa que se pactaron las siguientes actividades;

- **Brigadas de atención en salud:** Se realizaban valoraciones médicas a la población adulto mayor y en condiciones de discapacidad. Se entrega ayudas técnicas no cubiertas en el POS, tales como sillas de rueda, gafas, etc. Se realizan talleres de estimulación y hábitos de vida saludable.
- **Actividades recreativas y terapéuticas:** Se realizan actividades de encuentros recreativos
- **Formación a las familias:** Se realizan talleres psicológicos, de primeros auxilios, prevención de violencia y buen trato.
- **Vida productiva y emprendimiento:** Se ejecutan talleres de emprendimiento según los intereses de los participantes y se apoya la implementación de actividades productivas.

### Brigadas de atención integral en salud

Dentro de los soportes que conforman el expediente de la denuncia en estudio, con relación al Convenio Interadministrativo N°002-2022, se observa que se realizaron 4 jornadas de atención integral en salud en los corregimientos de Rio Frio, Orihueca, Guacamayal y Tucurinca; ubicación estratégica que fue escogida con el propósito de facilitar el desplazamiento del resto de la población en Zona Rural dispersa garantizando así la accesibilidad de todas las poblaciones del Municipio de Zona Bananera, Magdalena.

LUGAR DE LA BRIGADA	CORREGIMIENTOS Y VEREDAS ATENDIDAS	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	FECHA DE ATENCION
RIO FRIO	Julio Zawady, Salón, Porton, Reposo, La Josefina, Carital, Mamon, Varela, San pablo	300	17 de noviembre de 2022
GUACAMAYAL	Sevilla, Soplador, Cuatro Caminos, 16 de Julio, Pradito	250	01 de diciembre de 2022
ORIHUECA	Iberia, Palomar, Gran Via, Caño Mocho, Santa Rosalia, Candelaria	300	13 de enero de 2023
Tucurinca	San Jose, Patuca, Carretera Patuca, Ciudad Perdida, Guamachito	250	18 de enero de 2023

Tabla #1 Distribucion de pacientes atendidos en cada Brigada realizada.

A continuación, se expondrán algunas unas imágenes representativas, a cerca de las actividades ejecutadas en el marco de las brigadas de atención integral en salud, como soporte de real ejecución de las obligaciones convenidas entre las partes;

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana



Visitas de campo por promotores de salud, coordinación logística del programa, auxiliares de enfermería.



Publicidad en radio  
Publicidad en redes  
Pendones representativos



Camisetas alusivas a el programa.



Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

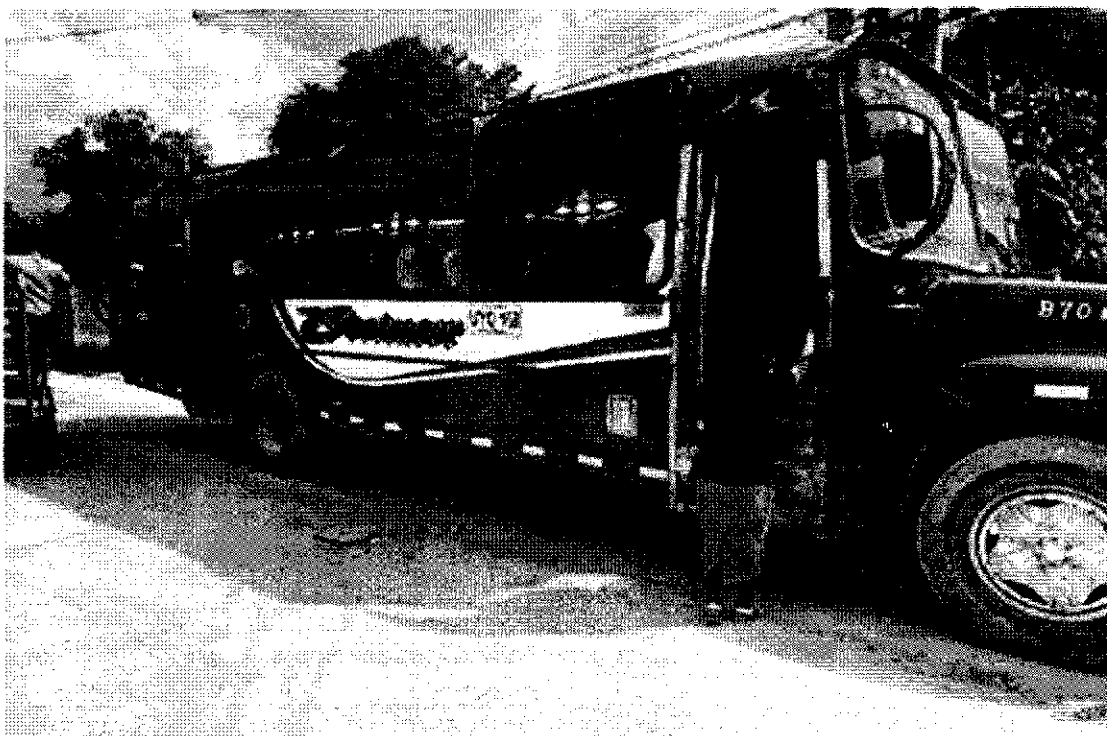
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación  
Ciudadana

Calle 17 · 1 C - 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Email: [planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**

**TRANSPORTE:** Para facilitar la accesibilidad de los adultos mayores y población discapacitada teniendo en cuenta que el municipio de zona bananera geográficamente esta conformado por numerosas zonas rurales dispersas, se programo las atenciones referenciadas que facilitarían la accesibilidad de toda la población, por lo cual se ofreció transporte ida y vuelta desde su lugar de residencia hasta el lugar de atención.



Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación  
Ciudadana

**ATENCIÓN POR PROFESIONALES DE LA SALUD:**

Teniendo en cuenta la población atender adultos mayores y personas en condición de discapacidad, se organizo un equipo multidisciplinario que ofreciera atención integral que orientara el manejo de las patologías crónicas y agudas que aquejan a los adultos mayores y a las personas en condición de discapacidad.



Parte del talento humano de Fundación Arrecifes.

**Médicos especialistas en Medicina Interna:**

Ofrece debido a su enfoque integral, una gran orientación diagnostica y terapéutica en pacientes adultos mayores y en condición de discapacidad de igual manera en el manejo de pacientes pluripatológicos hospitalizados.



Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

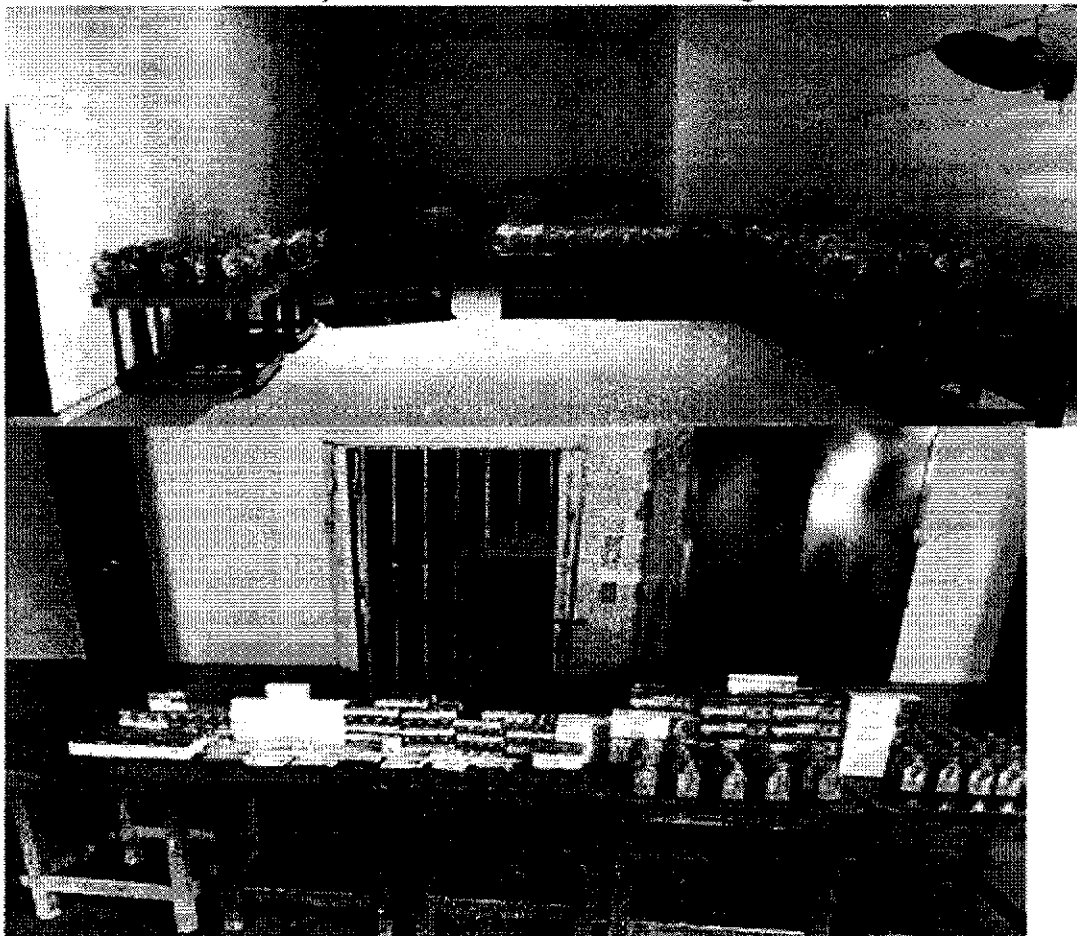
**Odontología:**

Atención por odontología con disponibilidad de unidad móvil de odontología para realizar diagnóstico, profilaxis y limpieza oral; se ofrece a los pacientes kit de higiene oral y además charla educativa de higiene oral.



**Farmacia y elementos de protección (suministro de medicación)**

Brindar a la persona asistente a la brigada los medicamentos formulados por el profesional de la salud que realizó la atención, garantizando así la adherencia a las recomendaciones y la resolución del cuadro diagnosticado.



Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

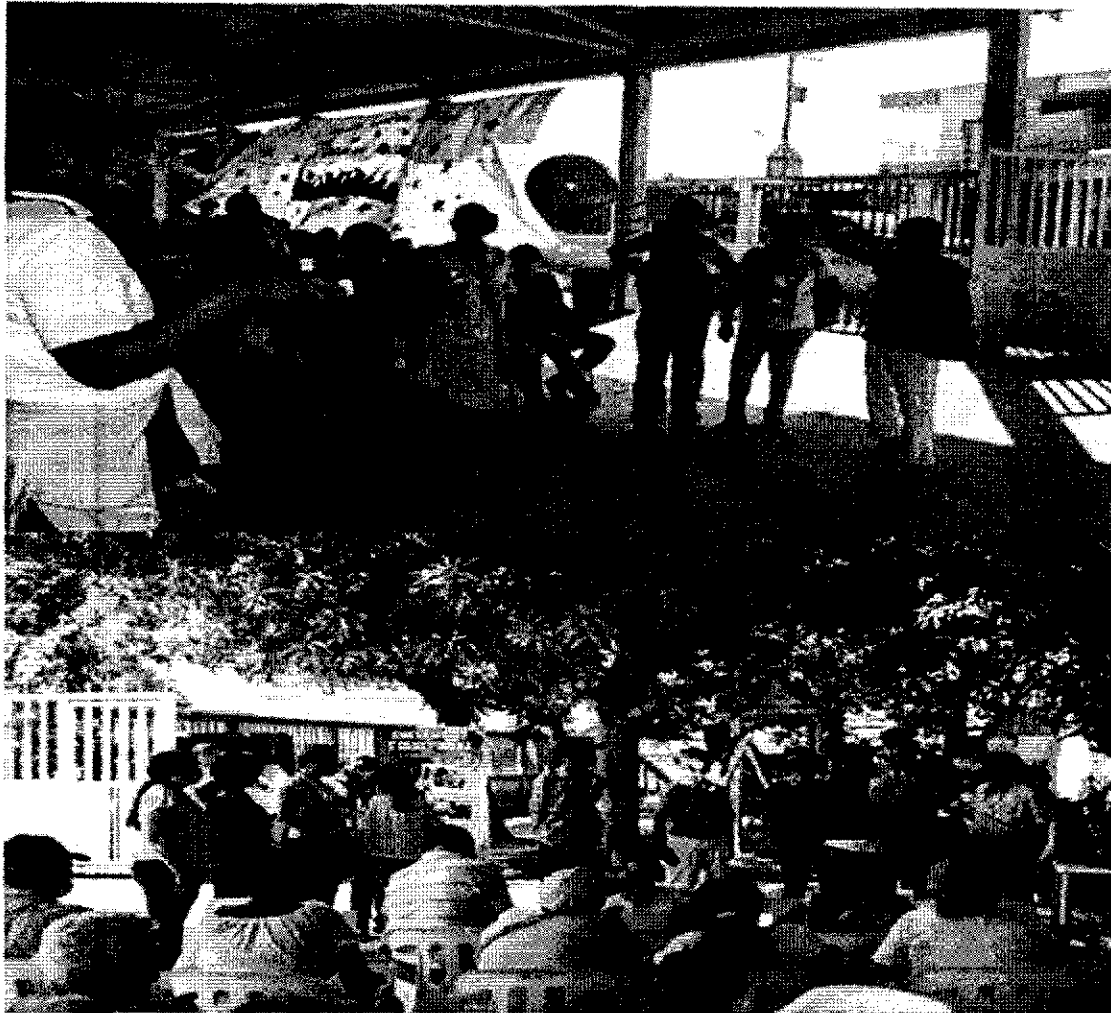
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

*Handwritten signature or initials*

A continuación, se expondrán algunas unas imágenes representativas, a cerca de las actividades ejecutadas en el marco de las jornadas de recreativas y terapéuticas, como soporte de real ejecución de las obligaciones convenidas entre las partes;

**Juegos de mesa adulto mayor:**



**Rumbaterapia folclórica adulto mayor**



**Concursos e incentivos**

Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

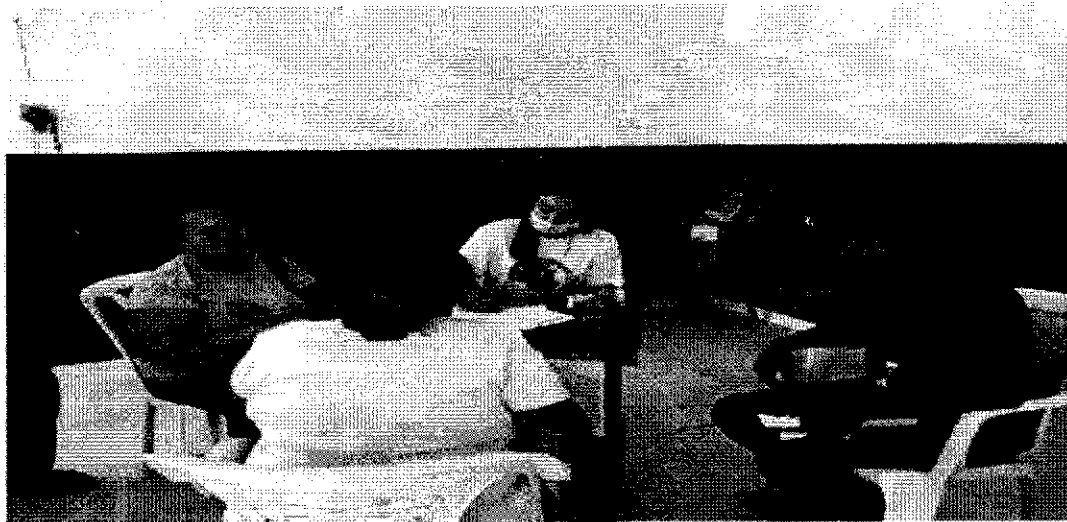
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación  
Ciudadana



A continuación, se expondrán algunas unas imágenes representativas, a cerca de las actividades ejecutadas en el marco de las jornadas de formación a las familias, como soporte de real ejecución de las obligaciones convenidas entre las partes;

**Primeros auxilios.**



**Prevención de violencia y buen trato.**



**Manejo adecuado de emociones.**



Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dentro de las actividades desarrolladas por la Fundación Arrecifes, también se encontró la ejecución de programas con la población discapacitada del Municipio de Zona Bananera, Magdalena, como a continuación se expone;



Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 17 · 1 C - 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Email: [planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co)  
**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**



Como soporte para las entregas de ayudas técnicas o de herramientas a la población adulta y discapacitada, el cual no son cubiertas en el POS;



Elaborado por: Grupo Investigador.

Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Profesional Universitario

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana



**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**Cuida los recursos públicos para tu bienestar**

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**



Elaborado por: Grupo Investigador

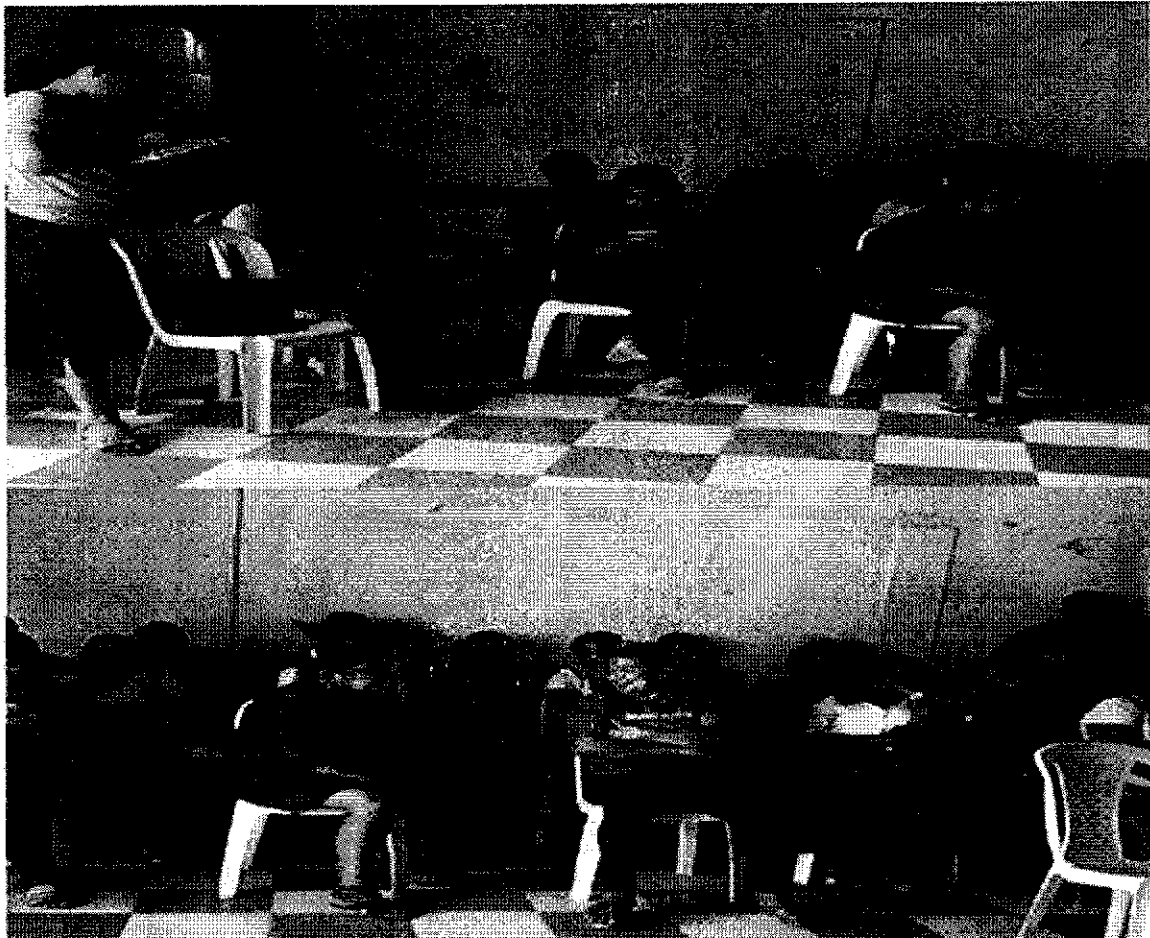
Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación  
Ciudadana

Calle 17 · 1 C - 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia  
Email: [planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co)  
**"Cuida los recursos públicos para tu bienestar"**

A continuación, se expondrán algunas unas imágenes representativas, a cerca de las actividades ejecutadas en el marco de las jornadas de vida productiva y talleres de emprendimiento, como soporte de real ejecución de las obligaciones convenidas entre las partes;



Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**



Elaborado por: Grupo Investigador

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación  
Ciudadana

Calle 17 · 1 C - 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Email: [planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:planyparciudadana@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

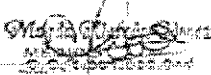
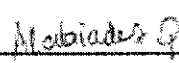
El grupo investigador de denuncia, deja constancia que, dentro de los soportes documentales que sustentan y acompañan el expediente de la denuncia Q-47-23-006, se encuentra también un archivo en digital PDF, con 770 folios, en donde se encuentran los formatos de asistencia a los talleres de emprendimiento, jornadas y talleres sobre vida saludable y actividades físicas, así como también el formato de atención integral en salud, en donde consta los datos de identificación del adulto mayor atendido y las herramientas o elementos no POS entregados, para lo cual se exhibe a continuación;



**ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD  
PROGRAMA ZONERO MAYOR**



<b>NOMBRE:</b> ALCIBIADES POLO GARCIA	<b>EDAD:</b> 52 AÑOS	<b>DIRECCIÓN:</b> TUQUIRINCA	<b>CONTACTO:</b> NO TIENE
<b>FECHA:</b> 12 DE MARZO DE 2023	<b>SIGNOS VITALES (ENFERMERIA)</b>		
T-A: 115/75 MMHG FC: 82XMIN PR: 17XM PESO: 52 KG IMC: 19.8			
<b>MEDICINA INTERNA:</b> PACIENTE CON LITIASIS BILIARIAS DEFORMANTE, CON GONARTRALGIAS BILATERALES DEBIDO A LA MADURO Y A LA MOVILIZACIÓN ACTIVA Y PASIVA, NO TIENE SEGUIMIENTO REGULAR POR DIFICULTAD EN EL DESPLAZAMIENTO.			
<b>PSICOLOGIA:</b> PACIENTE CON BUEN ESTADO DE ANIMO, SUEÑO MODULADO, BUEN CONTROL DE LAS EMOCIONES, SE RECOMIENDA, HIGIENE DEL SUEÑO, MANTENER COMUNICACIÓN CON SUS FAMILIARES Y AMIGOS, INTENTAR GENERAR ESPACIOS PARA COMPARTIR Y DE RECREACIÓN.			
<b>NUTRICION:</b> PACIENTE EN QUIEN SE REALIZO VALORACION Y SE CALCULO PESO (IMC) EL CUAL ESTA EN RANGOS NORMALES, TIENE ALIMENTACION BAJA EN FIBRAS Y ALTA EN CARBOHIDRATOS, ASOCIADO A LAS DEFICIENCIAS ECONOMICAS, SE REALIZA EDUCACION DE IMPORTANCIA DE LA ALIMENTACION BALANCEADA Y O EVITAR LA INGESTA DE CARBOHIDRATOS O AZUCARES REFINADAS.			
<b>TERAPIA OCUPACIONAL:</b> PACIENTE CON FUNCION COGNITIVA CONSERVADA, REALIZA ACTIVIDADES POR SI MISMO, CON LIMITACION POR POLIARTRALGIAS POR SU ENFERMEDAD, PERO ES CAPAZ DE REALIZAR TODO POR SI MISMA.			
<b>ODONTOLOGIA:</b> PIEZAS DENTALES EN MALAS CONDICIONES, AUSENCIAS DE PIEZAS DENTALES, CARIES Y ALGUNAS SEMIFRACTURADAS, SE EXPLICA IMPORTANCIA DE HIGIENE ORAL, SE DEBE REALIZAR TRATAMIENTO			
<b>RECOMENDACIONES:</b> SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA			
<b>MEDICAMENTOS:</b>			
SE ENTREGA BASTON			
SE ENTREGA DESPARASITANTE, GOTAS OPTALMICAS, MULTIVITAMINAS, ANALGESIA POR RAZONES NECESARIAS			

**FIRMA MEDICO RESPONSABLES:**   
**FIRMA PACIENTE O TUTOR:** 

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

**INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PROGRAMA ZONERO MAYOR**



**VISITA DOMICILIARIA**

NOMBRE: SUNILDA ESTHER MARQUEZ KADA	EDAD: 71 AÑOS	DIRECCIÓN: TUCURINCA	CONTACTO: 3148152633
FECHA: 19 DE MARZO DE 2023	SIGNOS VITALES (ENFERMERIA): T-A: 140/80 mmHg FC: 79x/min PR: 18x/min PESO: 69 KG IMC: 25.1		
MEDICINA INTERNA: PACIENTE CON OSTEOARTROSIS DEFORMANTE, CON CONTRACTIONS BILATERALES, DEFICIT A LA MARCHA Y A LA MOVILIZACIÓN ACTIVA Y PASIVA, NO TIENEN SEGUIMIENTO REGULAR POR DIFICULTAD EN EL DESPLAZAMIENTO.			
PSICOLOGÍA: PACIENTE CON LABILIDAD EMOCIONAL, FONDO DE ANIMO DEPRESIVO Y TRASTORNO DE ANSIEDAD, QUIEN PRESENTA IDEAS DE MINUSVALIA, SE ENCUENTRA CON DISFUNCION FAMILIAR, NO TIENE HIJOS Y VIVE CON UN SOBRIPOSO REALIZA INTERVENCION PSICOTERAPEUTICA Y SE EXPLICA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACION PARA SUPERAR DIFERENCIAS, SE SUGIERE CONTINUAR EN CONTROL PSICOLOGICO POR SU EPS.			
NUTRICION: PACIENTE EN QUIEN SE REALIZO VALORACION Y SE CALCULO PESO IMC, EL CUAL ESTA EN RANGOS NORMALES, TIENE ALIMENTACION BAJA EN FIBRAS Y ALTA EN CARBOHIDRATOS, ASOCIADO A LAS DEFICIENCIAS ECONOMICAS, SE REALIZA EDUCACION DE IMPORTANCIA DE LA ALIMENTACION BALANCEADA Y DISMINUIR LA INGESTA DE CARBOHIDRATOS O AZUCARES REFINADAS.			
TERAPIA OCUPACIONAL: PACIENTE CON FUNCIONES NEUROCOGNITIVAS CONSERVADAS, CON SECUELAS DE ENFERMEDAD OSTEOMUSCULAR, POR LO CUAL TIENE ALTERACION A LA MOVILIDAD Y DEPENDENCIA DE TERCEROS PARA SUS ACTIVIDADES BASICAS, SE EXPLICA IMPORTANCIA DE EJERCICIOS PARA FORTALECER TONO MUSCULAR Y MOVILIZACION FUERA DE CAMA Y EL BUEN USO DE HERRAMIENTAS DE APOYO PARA EL DESPLAZAMIENTO.			
ODONTOLOGIA: PIEZAS DENTALES EN MALAS CONDICIONES, AUSENCIAS DE PIEZAS DENTALES, CRIES Y ALGUNAS SEMI-FABRICADAS, SE EXPLICA IMPORTANCIA DE HIGIENE ORAL, SE DEBE REALIZAR TRATAMIENTO.			
RECOMENDACIONES: SEGUIMIENTO POR MEDICINA INTERNA			
MEDICAMENTOS: SE ENTREGA BASTON SE ENTREGA DEPRESIVIZANTE, GOTAS OPTALMICAS, MULTIVITAMINAS, ANALGESIA POR RAZON NECESARIA			

FIRMA MEDICO RESPONSABLES:   
FIRMA PACIENTE O TUTOR: Sunilda Marquez

**Ejecución de talleres sobre hábitos de vida saludables movilidad - actividad física y pautas de alimentación consciente y saludable.**

NOMBRE	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION	EDAD	DIRECCION	CONTACTO	FIRMA
Jairo Rios	22090302	68 años	Si Buelos	no tiene	Jairo Rios
Melissa Zunale	22090304	65 años	Si Buelos	3148152633	Melissa Zunale
Hoban Cuarte	22481501	76 años	Si Buelos	no tiene	Hoban Cuarte
Mario Suarez	17050204	66 años	Si Buelos	311024967	Mario Suarez
Carolina Lopez	20090305	65 años	Si Buelos	301029065	Carolina Lopez
Luis Gonzalez	19030309	61 años	Si Buelos	no tiene	Luis Gonzalez
Pablo Gomez	17050201	62 años	Si Buelos	3148152633	Pablo Gomez
Patricia Lopez	22090303	64 años	Si Buelos	no tiene	Patricia Lopez
Yolanda Bata	20090303	65 años	Si Buelos	3148152633	Yolanda Bata
Concepcion Suarez	21090303	81 años	Si Buelos	305029341	Concepcion Suarez

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana





**INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

Ejecutar talleres en:		Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar	Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar	Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar	Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar	Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar	Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar	Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar	Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar	Populación Localizada en Corregimientos y Convocada a Participar
1. Primeros auxilios.		4	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
2. Prevención de Violencia y Buen trato.										
3. Manejo adecuado de emociones.										
4. Primeros auxilios psicológicos										
Ejecutar taller en emprendimiento según los intereses de los participantes, apoyar la implementación de actividades productivas		12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Brindar apoyo económico para la implementación de actividades que favorezcan la productividad de la población Adulto Mayor y en situación de discapacidad (Entrega de materiales )		15	\$ 5.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
<b>Sub - Total desarrollo de actividades</b>										<b>\$ 291.296.000</b>
<b>1. Vigencia</b>										
<b>Sub - Total Material Bases Seguridad</b>										
4. Comunicaciones y Publicidad										
Campaña Publicitaria Radio		1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Panorama Representativo (Zona Bananera)		15	\$ 400.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Papeería educativa (Folios, trípticos)		3	\$ 350.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
Cintas publicitarias afiches a la pequeña		15.000	\$ 1.500	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000	\$ 22.500.000
<b>Sub - Total Comunicaciones y Publicidad</b>										<b>\$ 32.800.000</b>
<b>1.3. TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>										
Transporte y movilidad (incluye movilidad de personas en condición de vulnerabilidad)		120	\$ 5.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Refrescos		500	\$ 5.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Alimentos personal asistencial		40	\$ 25.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
<b>Sub - Total</b>										<b>\$ 83.000.000</b>
<b>Total Transporte y movilidad</b>										<b>\$ 12.000.000</b>
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 319.996.000</b>

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**


**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**De la ejecución presupuestal de la adición y prórroga del convenio**

ITEM	Nombre	Número de Presupuestos & Cuentas	Tamaño de Contratación en meses	Valor Original	Aporte del Municipio	Aporte del D. de Magdalena	Valor Total
<b>Presupuesto Original</b>							
1	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
2	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
3	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
4	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
5	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
6	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
7	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
8	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
9	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
10	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
11	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
12	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
13	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
14	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
15	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
16	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
17	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
18	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
19	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
20	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
21	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
22	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
23	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
24	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
25	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
26	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
27	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
28	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
29	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
30	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
31	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
32	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
33	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
34	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
35	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
36	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
37	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
38	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
39	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
40	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
41	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
42	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
43	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
44	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
45	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
46	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
47	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
48	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
49	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
50	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
51	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
52	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
53	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
54	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
55	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
56	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
57	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
58	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
59	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
60	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
61	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
62	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
63	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
64	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
65	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
66	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
67	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
68	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
69	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
70	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
71	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
72	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
73	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
74	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
75	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
76	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
77	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
78	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
79	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
80	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
81	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
82	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
83	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
84	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
85	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
86	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
87	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
88	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
89	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
90	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
91	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
92	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
93	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
94	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
95	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
96	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
97	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
98	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
99	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
100	CONTRATO GENERAL	2	2	1.000.000	500.000	500.000	1.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>100.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>100.000.000</b>

Elaborado por: Grupo Investigador  
 Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos  
 Cargo: Profesional Universitario  
 Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana



 <b>Contraloría del MAGDALENA</b> <small>Cuida los recursos públicos para tu bienestar</small>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b>
		<b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>

Así las cosas, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 610 de 2000, en consecuencia a los principios orientadores de la acción fiscal, y por remisión a los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia y principios de la Función Administrativa señalados en la Ley 1437 de 2011, atendiendo a los principios de economía y eficacia, esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría del Magdalena, ordenará el archivo de la denuncia ciudadana relacionada en la denuncia Q-47-23-006, toda vez que a juicio de los funcionarios investigadores, dentro de los hechos que se relacionaron en la denuncia que dio origen a la presente investigación, no se encontró mérito para señalar hallazgos por detrimento patrimonial, es decir que, teniendo en cuenta lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la ley 610 del 2000, que enuncia las causales de archivo, se considera que, los hechos materia de esta investigación no son constitutivos de detrimento patrimonial.


La Ley 610 de 2000 establece **el objeto de la responsabilidad fiscal, que no es otro que el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público** como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal. Los elementos de la responsabilidad fiscal indicados en el numeral 5° del artículo 48 de la Ley 610 de 2000 corresponden a los siguientes;

*“Un daño patrimonial al Estado, una conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a quien realiza una gestión fiscal y Un nexo de causalidad entre el daño y la conducta.*

**El daño** es un requisito que por sí mismo no es suficiente para la declaratoria de responsabilidad fiscal, si es indispensable para tales efectos y como características puntuales éste debe ser cierto y actual. Esto es que debe tenerse certeza sobre su existencia independientemente del momento o de su actualidad. Si no existe certeza de la existencia del daño no puede permitirse iniciar un proceso de responsabilidad fiscal. El daño así mismo debe ser actual, esto es que el perjuicio debió haber existido antes de la acción indemnizatoria o al tiempo de iniciarse esta.

**El detrimento patrimonial** está definido por el artículo 6 de la ley 610 de 2000, como la lesión del patrimonio público representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna causada por los servidores públicos o particulares que desarrollen este denominada gestión fiscal, que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los contenidos y de los fines esenciales del estado; el concepto, en primer lugar explica que el daño configura un menoscabo al patrimonio público, es decir al conjunto de bienes y recursos aplicados por el Estado para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la naturaleza jurídica de la entidad pública correspondiente, o excepcionalmente por los particulares cuando ellos administran tal patrimonio ejerciendo para el efecto funciones públicas (Gestión Fiscal).

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> Cuida los recursos públicos para tu bienestar</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

Aunado a lo expuesto, se trae a colación al H. Consejo de Estado, 2008122. 25000-23-24-000-2001-00064-01. Sentencia del 16 de febrero de 2012.  
**PONENTE:** MARCO ANTONIO VELILLA MORENO que esbozó sobre el daño fiscal:

*“Para que el daño sea indemnizable, debe ser cierto, actual, real, es decir, que quien alegue haber sufrido un daño debe demostrar su existencia, y que no se trate de un daño meramente hipotético o eventual, precisamente porque no es cierto y se funda en suposiciones, y aunque puede tratarse de un daño futuro, deben existir los suficientes elementos de juicio que permitan considerar que así el daño no se ha producido, exista suficiente grado de certeza de que de todas maneras habrá de producirse”.*

A la luz de lo establecido jurisprudencialmente por la Corte Constitucional en Sentencia SU 620 de 1996 no se configura un daño patrimonial, por cuanto;


*“Para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad; por lo tanto, entre otros factores que han de valorarse, debe considerarse que aquél ha de ser cierto, especial, anormal y cuantificable con arreglo a su real magnitud. En el proceso de determinación del monto del daño, por consiguiente, ha de establecerse no sólo la dimensión de éste, sino que debe examinarse también si eventualmente, a pesar de la gestión fiscal irregular, la administración obtuvo o no algún beneficio”.*

Ha de entenderse entonces que, si pudiera señalarse algún tipo de irregularidad o deficiencias en el proceso contractual, debe considerarse relevante según la jurisprudencia anotada, que el convenio interadministrativo N°002-2022, fue suscrito entre la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, y la Fundación Arrecifes, que según lo que se observa en el expediente de marras, la población adulta mayor de 60 años y población adulta en condición de discapacidad, así como un sector poblacional emprendedor de dicha municipalidad, se vieron beneficiados en la atención integral en salud, entrega de elementos o herramientas no cubierto por el POS, realización de jornadas y talleres de capacitación de emprendedores y actividades recreativas y terapéuticas, así como la entrega de herramientas para el beneficio e incentivo de emprendimientos locales.

Se recalca entonces que, dentro del Convenio Interadministrativo N°002-20222, el cual el denunciante señaló de posibles actos de corrupción, si fueron ejecutadas las actividades contractuales convenidas entre las partes, se hallaron soportes, registros y evidencias de ejecución de dichas actividades contractuales, como por ejemplo registros fotográficos, formatos de actividades, jornadas de salud, talleres y entrega de elementos biomédicos y de incentivo a emprendedores en el Municipio de Zona Bananera, Magdalena.

De acuerdo con el estudio de verificación e investigación de la denuncia, esta Dependencia no encuentra soportado conductas que originen otro tipo de hallazgos con reproche administrativo, disciplinaria o penal.

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

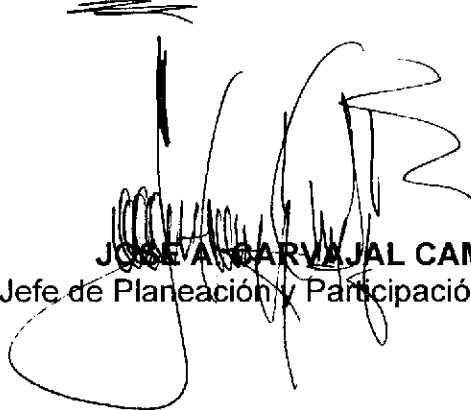
 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> Cuida los recursos públicos para tu bienestar</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

Por lo dentado anteriormente, se encuentra claro que no existió un daño patrimonial al Estado, representado en el menoscabo, disminución, o detrimento de los bienes o recursos públicos, incluso de su uso indebido como resultado de una gestión antieconómica, negligente, exigua e ineficaz que no se aplique al cumplimiento de los fines constitucionales del Estado, y atendiendo que no se encontraron observaciones que condujeran a hallazgos administrativos con incidencia fiscal, penal, disciplinaria y/o sancionatoria, procederá a **ARCHIVAR LA DENUNCIA RADICADA Q-47-22-006**, cuyo sujeto de control es la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, Magdalena.

Atentamente,

  
**JORGE MARIO CASTAÑO RANGEL**  
 Profesional Universitario

  
**MATEO SALEBE DIAZ**  
 Profesional Universitario

  
**JOSE ALIRIO CARVAJAL CAMPOS**  
 Jefe de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Grupo Investigador	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jose Alirio Carvajal Campos	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

2

2